

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA INGENIERO YETZAMIN ORTIZ NERIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROFESIONISTA" Y POR UNA SEGUNDA PARTE EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO REPRESENTADA EN ESTE ACTO A LA LICENCIADA GABRIELA ESCAMILLA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CHILCUAUTLA, HIDALGO, A QUIEN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CLIENTE", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL PROFESIONISTA", POR SU PROPIO DERECHO:

A.- QUE ES MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD Y SER UNA PROFESIONISTA QUE EJERCE LIBREMENTE LA PROFESION DE INGENIERA AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B.- QUE ESTA TITULADO Y CUENTA CON SU CEDULA PROFESIONAL NUMERO 13315541, LA CUAL FUE EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2023.

C.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA ATENCION DEL ASUNTO QUE "EL CLIENTE" LE VA A ENCOMENDAR Y QUE ES OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

D.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO OINY000325KE7.

E.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE NARANJO #10 LOCALIDAD EL XOTHI, CHILCUAUTLA, HIDALGO, C.P. 42750.

F.- QUE LE HA PROPORCIONADO A "EL CLIENTE" UN PRESUPUESTO APROXIMADO DE GASTOS Y HONORARIOS, EL CUAL SE AGREGA COMO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.

G.- QUE LE HA INFORMADO A "EL CLIENTE" QUE SU OBLIGACION BAJO EL PRESENTE CONTRATO ES UNA OBLIGACION DE MEDIOS Y NO DE RESULTADOS.

---

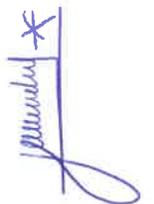
### II.- DECLARA "EL CLIENTE", POR SU PROPIO DERECHO:

A.- LA LIC. GABRIELA ESCAMILLA LÓPEZ, ES UNA PERSONA FISICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA MAYOR DE EDAD Y OSTENTA EL CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILCUAUTLA, HIDALGO MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2024 EN FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE HIDALGO, POR EL PERIODO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2027.

B.- "EL CLIENTE" QUE POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES REQUIERE LOS SERVICIOS DE "EL PROFESIONISTA", LOS CUALES MAS ADELANTE SE DETALLARAN.

C.- QUE "EL CLIENTE" CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

D.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO MCI850101ST5.



E.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NUMERO, CHILCUAUTLA, HIDALGO C.P. 42750.

F.- QUE ESTA ENTERADO DEL PRESUPUESTO APROXIMADO DE LOS GASTOS Y HONORARIOS QUE SE GENERARAN POR LA ATENCIÓN DEL ASUNTO ENCOMENDADO Y QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES SE OBLIGA A PAGAR DE ACUERDO A LOS TERMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE.

G.- QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE PAGARA LOS GASTOS Y HONORARIOS PROCEDEN DE UNA FUENTE LICITA.

H.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LE HA PROPORCIONADO A "EL PROFESIONISTA" TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SOPORTA LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR, LA CUAL SE DETALLA EN EL ANEXO.

---

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

QUE HAN CELEBRADO PLÁTICAS DURANTE LAS CUALES HAN MANIFESTADO SU MUTUO INTERÉS, "EL PROFESIONISTA" EN PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y "EL CLIENTE" EN RECIBIRLOS, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGAN A SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

### CLAUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** - "EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA FRENTE A "EL CLIENTE" A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

- A. SUPERVISIÓN Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA CORRECTA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA, HGO.
- B. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HGO.
- C. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA, HGO.
- D. ELABORACIÓN DE MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.
- E. ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y/O ENCOMIENDAS EN MATERIA, SOLICITADAS SOLO POR "EL CLIENTE"

EL PROFESIONISTA SE OBLIGA A PONER TODA SU EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y ACTUAR CON TODA DILIGENCIA EN TODO MOMENTO, EN LAS ACTIVIDADES QUE "EL CLIENTE" LE ENCOMIENDA BAJO EL PRESENTE CONTRATO.

---

**SEGUNDA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.-** "EL CLIENTE" POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES SE OBLIGA A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A "EL PROFESIONISTA" LA CANTIDAD DE \$10,000 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) NETOS. A DICHOS HONORARIOS SE LES AGREGARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIÓN DE ISR.--

LOS HONORARIOS ANTES PACTADOS SERAN PAGADOS A "EL PROFESIONISTA" DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. LOS DÍAS 15 DE CADA MES LA CANTIDAD DE \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
- B. LOS DÍAS 30 Ó 31 DE CADA MES LA CANTIDAD DE \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

SE ANEXA DATOS INTERBANCARIOS PARA LAS PROXIMAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS:

BBVA BANCOMER DÉBITO ----

TITULAR: YETZAMIN ORTIZ NERIA ---

CUENTA CLABE: 012 180 015043144619 ---

LOS HONORARIOS SE PAGARÁN EN MONEDA NACIONAL Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA A "EL PROFESIONISTA", A SU VEZ, SE EMITIRA FACTURAS DEL SERVICIO PARA LA TRANSFERENCIA EN DÍAS HABILES.

"EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CLIENTE" FACTURA DE HONORARIOS POR LAS CANTIDADES PAGADAS Y QUE SE DETALLAN EN ESTA CLAUSULA, CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

-----  
**TERCERA.- GASTOS DE JUICIO.-** "EL CLIENTE" SE OBLIGA A PAGAR ADICIONALMENTE A LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, TODOS LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ATENCION DE SU ASUNTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE GASTOS, QUE FIRMADO POR "LAS PARTES" SE AGREGA COMO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" SABEN QUE POR LOS GASTOS DE INGRESOS, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA SERÁ POR MEDIOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.

"EL PROFESIONISTA" PROPORCIONARÁ DOCUMENTOS AL ÁREA DE TESORERIA MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVO PAGO ENTRE LOS QUE DESTACAN FORMATO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ESTATALES, FEDERALES Y MUNICIPALES F-7 EN MATERIA DE INGRESO DE MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y OTROS CORRESPONDIENTES, PREVIAMENTE AUTORIZADOS.

-----  
**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA".-** BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROFESIONISTA" ESTA OBLIGADO FRENTE A "EL CLIENTE" A:

A.- PLANEAR Y DEFINIR LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LOS MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS PÚBLICA MUNICIPAL EN FUNCION DE LOS INTERESES DE "EL CLIENTE".

B.- A REPRESENTAR A "EL CLIENTE" COMO SU ENCARGADO DE ÁREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE ANTE TERCEROS Y AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

C.- A PREPARAR LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS DESCRITOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE HIDALGO.

D.-A ASISTIR A LAS CAPACITACIONES RELACIONADAS.

E.- A INFORMAR MENSUALMENTE A "EL CLIENTE" SOBRE EL AVANCE DEL PROPOSITO ENCOMENDADO.

F.- A ENTREGAR FACTURAS DE HONORARIOS A "EL CLIENTE" DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

G.- A GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD CON RELACION A TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADO A "EL PROFESIONISTA".

H.- A ENTREGAR ACUSE DE RECIBO A "EL CLIENTE" DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "EL PROFESIONISTA".

-----  
**QUINTA.- DERECHOS DE "EL PROFESIONISTA".-** BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROFESIONISTA" TIENE DERECHO FRENTE A "EL CLIENTE" A:

A.- SER INFORMADO COMPLETA Y VERAZMENTE DE TODAS LAS CIRCUNTANCIAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR.

B.- A QUE SE LE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACION QUE SOPORTE LOS PROGRAMAS Y MANIFIESTOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL.

C.- A COBRAR EN TIEMPO Y FORMA LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

Municipalidad

D.- A OTORGAR LOS GASTOS EXTRAS QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

-----  
**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL CLIENTE".-** BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL CLIENTE" TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA CON "EL PROFESIONISTA":

A.- A INFORMAR A "EL PROFESIONISTA" DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS, HECHOS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

B.- A ENTREGAR LA DOCUMENTACION QUE SOPORTE EL ASUNTO A "EL PROFESIONISTA" EN FORMA OPORTUNA.

C.- A PAGAR LOS HONORARIOS Y GASTOS EXTRAS DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

D.- A ASISTIR A LAS REUNIONES A LAS QUE LO CONVOQUE "EL PROFESIONISTA" O LA ASISTENCIA DE UN REPRESENTANTE ANTE SITUACIONES DE SUMA IMPORTANCIA Y PRONTA ATENCIÓN.

**SEPTIMA.- DERECHOS DE "EL CLIENTE".-** BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL CLIENTE" TIENE DERECHO:

A.- A SER INFORMADO DEL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES.

B.- A OBTENER FACTURAS DE HONORARIOS POR LAS CANTIDADES PAGADAS A "EL PROFESIONISTA".

C.- A TENER COPIA DE TODO LO ACTUADO EN LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

-----  
**OCTAVA.- NATURALEZA CIVIL DEL CONTRATO.-** "LAS PARTES" SABEN QUE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO ES CIVIL Y QUE ESTA REGULADO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

-----  
**NOVENA.- NO EXCLUSIVIDAD DE "EL PROFESIONISTA".-** "LAS PARTES" SABEN QUE "EL PROFESIONISTA" NO ACTUARA EN FORMA EXCLUSIVA PARA "EL CLIENTE", POR LO QUE "EL PROFESIONISTA" TENDRA LIBERTAD DE ACTUACION Y NO SE LIMITARA A ATENDER UNICAMENTE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR "EL CLIENTE".

-----  
**DECIMA.- DURACION DEL CONTRATO.-** EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN AL 16 DEL MES DE MARZO DE 2025.

-----  
**DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR "LAS PARTES".

-----  
**DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LAS LEYES DEL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL ENTIENDEN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO FIRMANDO POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, PALACIO MUNICIPAL, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEITICUATRO.



---

**"EL PROFESIONISTA"**  
**ING. YETZAMIN ORTIZ NERIA.**



---

TESTIGO

---

**"EL CLIENTE"**

**LIC. GABRIELA ESCAMILLA LÓPEZ**



---

TESTIGO



